



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, nueve de junio de dos mil veintidós

RADICADO: 05001 31 05 018 2019 00532 00  
DEMANDANTE: MARÍA ELENA GÓMEZ BETANCUR  
DEMANDADO: COLPENSIONES, PORVENIR SA, PROTECCIÓN SA

En atención al escrito remitido por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual pretende la entrega del depósito judicial con cargo al proceso de la referencia, se procedió a revisar el sistema de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, evidenciándose procedente ordenar la entrega del título judicial 413230003798136 por el valor del depósito efectuado por Protección SA y a favor de la parte demandante, procédase por secretaría.

El título de la referencia será entregado a favor del abogado Alejandro Restrepo Hernández, quien cuenta con la facultad para ello. Ahora bien, atendiendo que pretende el apoderado le sea depositado el valor del título judicial a una cuenta bancaria determinada, deberá para el efecto allegar constancia actualizada, toda vez que la allegada data del año 2020.

RESUELVE:

PRIMERO. ORDENAR la entrega del título judicial 413230003798136 que obran en el expediente a la parte demandante.

SEGUNDO. ENTREGAR el título referenciado al abogado Alejandro Restrepo Hernández, portadora de la TP n.º 108.843 del CSJ, quien cuenta con la facultad para ello.

TERCERO. REQUERIR al apoderado para que allegue constancia bancaria actualizada. Tramítese por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA

JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 097 del 10 de junio de  
2022.

Inгри Ramírez Isaza  
Secretaria

DAD